

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION  
especial de la mañana  
**POR SUSCRICION:**  
En el «Diario» 6 rs. al mes.  
En el «Diario» 5 pesetas trimestre.  
En el «Diario» 10 pesetas semestre.  
En el «Diario» 18 pesetas año.  
En el «Diario» 10 céntimos extra por cada número de suplemento.

**DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS**  
**ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA**  
(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.  
En todas las ediciones y en el «Diario»  
**CUATRO REALES LINEA**  
con rebaja á los anunciantes que coo-  
tratan con la administracion.

AÑO XXX NUM. 7839

MADRID MARTES 10 DE JUNIO DE 1879

OFICINAS, MAYOR, 120.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GAZETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el rey (Q. D. G.). S. A. R. la reina consorte. S. A. R. la reina de Portugal. S. A. R. la reina de España. S. A. R. la reina de Grecia. S. A. R. la reina de Rumania. S. A. R. la reina de Serbia. S. A. R. la reina de Montenegro. S. A. R. la reina de Bulgaria. S. A. R. la reina de Rumania. S. A. R. la reina de Serbia. S. A. R. la reina de Montenegro. S. A. R. la reina de Bulgaria.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

ALCALDÍA DE MADRID.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

ALCALDÍA DE MADRID.

su venta, si es que no exista ya en el mercado municipal establecido para los ganados.

4. Cada día á la hora que se señale por la administración, se inscribirán en el registro las reses que habrán de matarse al día siguiente, y en presencia de los interesados que asistan se hará el sorteo del camal ó camales que ha de ocupar cada uno con sus reses para colgarlas al ored, y el número fijado en los camales servirá para seguir el orden que ha de llevarse, en el romano ó peso de las carnes, y en su extracción del matadero.

El que entrase alguna res despues de hecho el sorteo ocupará los colgaderos que queden sobrantes, y si no hubiese ninguno se le dará el primero que resulte, desocupado, ó si hubiere pasado la hora de la matanza tendrá que esperar hasta el día siguiente.

5. Una vez verificadas todas las operaciones de la matanza, hecha la limpieza de los vientres y satisfichos los derechos de doguillo y demás adondeos, el dueño de las reses podrá y deberá sacralas con sus despojos, y caídos ó sin ellos, según le convenga, y conducir las carnes libremente al lugar de su expendición en carros propios ó ajenos, pero construídos con las condiciones necesarias para que vayan cubiertas las carnes, colocadas con desahogo y decencia, y sin producir mal aspecto al público, y evitando cuanto sea posible un olor desagradable. Cada uno de los carros, antes de usarse, habrá de ser sometido al examen y aprobación del señor regidor comisario del matadero, y los mozos que se destinan á su conducción y á la de las carnes deberán ir decentemente vestidos.

6. Los despojos y vientres se transportarán también en envases de cualquier clase, cubiertos y con el mayor aseo, para no ofrecer un mal aspecto, siempre que no se lleven en los carros que conducen las reses.

7. El ayuntamiento mandará construir un modelo de carro para la conducción de carnes bajo la inspección del señor regidor comisario, y del arquitecto del establecimiento, y una vez construído y aprobado dicho modelo, podrá acordar la construcción de otros iguales en el número que crea conveniente, y verá también si los demás que pertenecían á los particulares habrán de acomodarse á dicho modelo aunque sea en menor tamaño.

8. El reconocimiento de las reses se hará primero en vivo, antes de entrar á la matanza, por el profesor veterinario de servicio; media hora antes de empezar el romano de las reses despues de muertas, oreadas y maradas se procederá á un segundo reconocimiento por los tres revisores veterinarios del matadero que resolverán por mayoría de votos, cualquiera duda que se suscite sobre la completa sanidad de las reses. Si hubiere necesidad de inutilizar toda una res ó una parte de ella, los profesores veterinarios que lo determinen expedirán un certificado en que consten las razones de esta resolución, procediéndose en seguida á quemar en presencia de los interesados si lo desean, la carne ó despojo que se haya declarado insalubre.

9. Solo despues de hecho el segundo reconocimiento facultativo, se podrán extraer del matadero las reses y sus despojos, y siempre y únicamente por la puerta principal, para lo cual se

espedirá un pase que se entregará al portero del establecimiento.

10. El romano ó peso de las reses ganadas se hará una por una ó en grupos, según lo pretenda el dueño de ellas y lo permita el alcance de la romana.

11. Cuando hayan de extraerse carnes de oveja, cordero y macho cabrío, el dueño de ellas tendrá obligación de hacer constar en la administración del establecimiento el punto á donde se destinan para su expendición, y el administrador dará el mismo día conocimiento de este particular por medio de un parte al señor teniente de alcalde del distrito respectivo.

12. Todas estas disposiciones regirán también para el matadero del ganado de cerda, en el momento que empiece, y todo el tiempo que dure la temporada especial de matanza de este ganado, con la sola aclaración de que los tres profesores veterinarios deberán permanecer constantemente en el local durante todas las horas de las operaciones, para decidir por mayoría de votos las cuestiones que se susciten sobre la sanidad del ganado, toda vez que el dueño de la clase va recibiendo muerte sucesivamente y sin necesidad de colgarlo al ored se extrae á voluntad del introductor.

13. Quedan derogados los artículos de los reglamentos de las casas mataderos que sean contrarios á las disposiciones comprendidas en esta reforma.

14. Todas las personas que quieran destinar carros grandes ó pequeños para la conducción de carnes, habrán de presentarlos previamente en la administración del matadero antes de finalizar el corriente mes de junio á los fines que se determinan en las disposiciones 5.ª y 6.ª.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en la inteligencia de que las infracciones de estas disposiciones se castigarán con las multas y penas á que diere lugar, según los casos.

Madrid 9 de junio de 1879.—Marqués de Torneros y viudo del Villar.

R-1

CURSO GENERAL.

- Cartas detenidas por falta de franco el día 8 de junio de 1879.
- 127 Rodolfo Jaer, Oviedo.
- 128 Aquilino Elogido, Sigüenza.
- 129 Catalina Pinela, Segovia.
- 130 Celestino M. y Abad, Manresa.
- 131 Crispín Ferrer, Barcelona.
- 132 Eduardo Garcia, Valladolid.
- 133 Enrique Fuentes, Habana.
- 134 Francisco Ruiz, Ciudad Real.
- 135 Ignacio Manzanares, Aranjuez.
- 136 J. de Hazaque, Puert. Real.
- 137 Jacoba Garcia, Ferrollos de Aliste.
- 138 José Ramon Perra, Bensaiberig.
- 139 José Reñera, Beleñique.
- 140 Juan José Garcia, Cifuentes.
- 141 Julian Hernandez, Alba de Torred.
- 142 Leonardo Paeual, Logroño.
- 143 Petra Antolin, Palencia.
- 144 Cristiano Perez, Tetuan.
- 145 Ramon Ortega, Garganta la Olla.
- 146 Santiago Prieto, Algete.
- 147 Victoriano Reico, Salamanca.

Madrid 9 de junio de 1879.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Almendra, 11, 2.ª, deha. Boatas, 2, 2.ª

Caballero de Gracia, 23, pral. izqda. Gava Baja, 37, 3.ª Colegiata, 4, 3.ª Izquierda. Comadro, 29, 2.ª Desengano, 22 y 24, pral. doha. Embajadores, 23, 3.ª Espiritu-Santo, 29, 4.ª número 12. Gasca, 17, 3.ª doha. Meson de Paredes, 34, 4.ª centro. Plaza del Angel, 12, entresuelo doha. Pozas, 12, 3.ª interior derecha. Recoletos, 3, bajo. San Felipe Neri, 4, pral. San Bernabe, 18, pral. interior número 7. San Bernardo, 30, 2.ª derecha. Santa Brigida, 29, pral.

Glorieta de Bilbao, 3, pral., con ó sin cochera y cuadra.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta corporación ha acordado en sesión de ayer, sacar á licitación pública el suministro de todo el jabon que por término de un año necesitan los establecimientos de beneficencia provincial al tipo de una peseta cada kilogramo, fianza provisional para tomar parte en la subasta 1030 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, según el pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el Boletín oficial de la provincia que está de manifiesto en esta secretaría, sección de beneficencia, todos los días no festivos de doce á cuatro de la tarde.

El remate se verificará el día 7 de julio próximo á las tres de la tarde en la casa palacio de la diputación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 7 de junio de 1879.—El diputado secretario, Rafael San Martín de la Vara.

R-1

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 21 de mayo de 1879.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sros. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1879.

N.º 83.—Ricardo Garcia Marañez, redimido.

Universidad.

Número 258.—Eduardo Muñoz y Guillen, soldado suelto, permaneciendo como individuo del cuerpo de telégrafos.

Dado cuenta de los asuntos puestas al despacho, se acordó:

Oficial al señor teniente alcalde del distrito de Palacio á fin de que incluya en el alistamiento para el reemplazo del año inmediato á D. Arturo Satorres y Fuster, viceministro de España en Cabo Haitiano, y expedir á este certificado del acuerdo y de haberlo así so licitado.

Informar al señor gobernador lo siguiente respecto á los expedientes que á continuación se expresan:

Que procede la devolución de 2000 pesetas que solicitó D. Manuel Quevedo y Gonzalez, núm. 14 de Valdemoro en el reemplazo de 1879, como importe de su redención del servicio, verificada en 3 de agosto de dicho año, en virtud de haber quedado en situación de reemplata disponible por ingreso del número 2 de dicho reemplazo.

Torredones.—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico

de 1879-80.—Informar al señor gobernador que en el capítulo 10 de gastos deben consignarse 939'07 pesetas en vez de las 931'78 para pago del contingente provincial, que es la cuota que ha correspondido á dicho pueblo en el repartimiento del próximo ejercicio: que haciéndose uso del recargo de 4 por 100 sobre la contribución territorial, ha debido utilizarse también el del 10 y no el 8 por 100, como se ha hecho sobre la industrial, en observación de la justa proporción con que deben imponerse estos recargos, según previene la real orden de 13 de enero último; que en el inventario que se acompaña al presupuesto de todos los bienes que constituyen el patrimonio municipal, se observa la omisión de la relación detallada de las inscripciones y demás valores que corresponden al mismo, procedentes del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, cuyos intereses se comprenden en la relación primera de ingresos; conviniendo se prevenga al referido ayuntamiento reformar dicho documento, incluyendo en él todas las partidas que den ó conocer con exactitud el referido patrimonio.

Ajalos.—Presupuesto municipal ordinario para 1879-80.—Informar al señor gobernador que en el capítulo 4.º de gastos del citado presupuesto—instrucción pública—se consignaron 280 y 200 pesetas respectivamente para pago de retribuciones al maestro y maestra, siendo así que en el estado publicado por la junta provincial del ramo en el Boletín oficial de 24 de abril de 1878 solamente se consignaron 100 pesetas para la retribución del primero, debiendo por tanto el ayuntamiento dar explicaciones acerca de esta diferencia; que en el capítulo 10 se consignaron 3300 pesetas para satisfacer el contingente provincial, debiendo quedar reducido este crédito á 3060'35 pesetas, que es la cuota que ha correspondido á esta municipalidad en el repartimiento verificado para el primer ejercicio, inserto en el Boletín oficial de 19 del anterior; que entre los recursos para cubrir el déficit se incluye un recargo de 10 por 100 sobre el impuesto de consumos, consignado como producto de este impuesto 7800 pesetas, que excede del cupo por consumos y cereales, pues éste asciende solo á la cantidad de 6448 pesetas según aparece del estado inserto en el Boletín oficial de 21 de agosto próximo pasado; que no figurando crédito alguno para atender al pago de una sexta parte de los débitos que pueda tener dicho ayuntamiento á favor del Tesoro, está dicho municipio en el caso de remitir la certificación prevista en la circular del gobernador de la provincia publicada en el Boletín oficial de 7 de marzo último; que á pesar de hacerse uso de todos los recursos legales para cubrir el déficit, aun resultan por atender 6380'95 pesetas, debiendo el ayuntamiento proceder con arreglo á lo dispuesto en el caso 9.º de la real orden de 13 de enero último, bien para extinguir de una vez ó en plazos el débito de 6380'95 pesetas que esta diputación provincial acredita por el contingente de años anteriores.

Cubas.—Presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1879-80.—Informar al señor gobernador que se consignaron en el cap. 10.º gastos pesetas 874'78 para pago del contingente provincial, en vez de las 878'63 que es la cuota que ha correspondido á este

municipio en el repartimiento verificado para el próximo ejercicio; que utilizándose el 4 por 100 como recargo sobre la contribución territorial, ha debido también incluirse el 10 y no el 8 por 100 sobre la industrial, con arreglo á la justa proporción que debe guardarse en tales recargos, según lo prevenido en la real orden de 13 de enero último; que se impone el 20 por 100 como recargo sobre consumos, cereales y sal, siendo así que este último artículo no puede gravarse sin autorización superior, debiendo aumentarse, por consiguiente, el tanto por ciento del recargo sobre consumos y cereales á fin de cubrir el déficit, compensando así la parte que se baje del cupo sobre la sal.

Chamartin.—Presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1879 á 80.—Informar al señor gobernador que procedió se devuelva al ayuntamiento de dicho pueblo el presupuesto para que aumente hasta 2747'42 pesetas la cantidad de 2722'04 pesetas que consignó para pago del contingente provincial, por ser aquella cantidad la cuota que ha correspondido á este municipio en el repartimiento verificado para el próximo ejercicio, y estampado en dicho documento las modificaciones introducidas por la junta municipal, excepto la de supresión del recargo de 10 por 100 sobre la contribución industrial, el cual debe sustituirse por haberse hecho, como el de 4 por 100 sobre la territorial, de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 13 de enero último; que también debe reclamarse al ayuntamiento la certificación prevista en la circular de este gobierno de provincia, inserta en el Boletín Oficial de 7 de marzo, toda vez que no se consignó crédito alguno para satisfacer una sexta parte de los débitos que pueda tener este pueblo á favor del Tesoro.

Castres.—Presupuesto municipal ordinario para 1879-80.—Informar al señor gobernador que en el cap. 4.º de gastos—instrucción pública—se consignaron 18 pesetas para material de la escuela, en vez de 62'50 que es la cantidad asignada para esta atención por la junta provincial del ramo, según el estado publicado en el Boletín Oficial de 24 de abril del año anterior; que debe aumentarse hasta 1129'60 pesetas el crédito de 1404 consignado en el capítulo 10 para pago del contingente provincial por ser aquella suma la que ha correspondido á este ayuntamiento en el reparto para el próximo ejercicio; que debe devolverse al ayuntamiento el presupuesto para que el reforme de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 13 de enero último, por no haciéndose uso de recargos autorizados por la ley sobre las contribuciones directas para cubrir el déficit, que se propone, prevalecer el reparto que se propone, porque vendría á recargar aun más la propiedad y la industria.

Somosierra.—Presupuesto municipal ordinario para 1879-80.—Informar al señor gobernador que debe aumentarse hasta 579'23 pesetas el crédito de 369'95 que se consignaron para pago del contingente provincial, por ser aquella suma la que ha correspondido á esta municipalidad en el reparto verificado para el próximo ejercicio; que no obstante hacerse uso del recargo del 100 por 100 sobre el cupo de consumos para cubrir el déficit, la cantidad de 1750 pesetas que figura por este concepto representa aproximadamente un 77 por

182 MARCOF.

MARCOF.

MARCOF.

MARCOF.

149

BOLETIN DE TEATROS.

hecho al menos la mitad de lo que ha hecho cada uno de nosotros. Solo os exijo la mitad, porque no es creó capaz de hacer más.

—Y yo os advierto,—respondió el marqués,—que desde hoy no seréis jefe.

—En virtud de qué?

—En virtud de esto.

—Y el marqués dejó sobre la mesa un papel.

—¿Qué es eso?—preguntó Boisshardy.

—Una comisión de monseñor el regente del reino, su alteza real el conde de Provenza.

—¿Un nombramiento de mariscal de campo?

—Boisshardy leyendo fríamente el papel, y devolviéndoselo al marqués.

—¿Comprendéis ahora?

—Comprendo que ese grado se os conceda cuando lo hayais merecido.

—¿Dudáis de mi mérito?

—No insultáis!—exclamó el marqués llevándose la mano al puño de la espada.

—Nada puede batirse aquí, sino en defensa del rey,—respondió Boisshardy.

—Perdonad, creía que estaba entre nobles. Pero responded francamente. ¿Queréis obedecerme?

—No; mi voz no.

—¿Me quejaré; apelaré á los realistas.

—Hacedlo.

—Se os quitarán las tropas, señor de Boisshardy.

—Si pedis eso, rogad á Dios que no os lo concedan, señor marqués de Jansset.

—¿Por qué?

—Porque os haria fustigar con vuestro nombramiento en el pecho,—respondió Boisshardy, con vehemencia.

—¿Os atreveréis?

—A eso y á mucho más.

—Boisshardy tiene razon,—añadió Cosmatin.—Hasta ahora, señor marqués, no hemos necesitado á la emigración y nos pesaremos sin ella en adelante. Os aconsejo que os volváis á Gante, donde está vuestro puesto. Pero dejad la vanidad arrogante delante de otros jefes, porque no todos tendrán la paciencia de nuestro amigo; y por dñ la paciencia de nuestro amigo, y por dñ noble y marqués que seáis, podrían tal vez colgarse de una cadena.

—¡Señores! ¡señores!—gritó el marqués ciego de cólera, es preciso que uno de vosotros me dé satisfacción de tanta insolencia.

—¡Silencio!—dijo Boisshardy que entró abriendo la puerta y llamó á Flor de Enoña.

El aldeano entró y Boisshardy continuó desgranando al marqués.

—Toma diez hombres y escolta á este caballero. Le conducirás á Roche Bernard, y

allí se embarcará para donde mejor le parezca.

El marqués se levantó bruscamente y salió sin decir una palabra.

—¡Vive Dios!—exclamó Marcof,—¡atreverse á enviarnos hombres semejantes con nombramientos en el bolsillo!

—Los emigrados son locos,—dijo Chantereau.

—¿Por aun,—respondió Boisshardy,—son ridículos. Pero olvidemos está osena y continuemos la conversación que ha venido á interrumpir ese imbécil. ¿Qué noticias tenéis de la Vendée, Cosmatin?

—Malas,—respondió el jefe adelantándose.—Desde la batalla de Cholet, Charrette ha permanecido retirado en la isla de Noirmontier, que ha convertido en cuartel general. Hace algunos días tan solo apareció en la alta Vendée para reclutar voluntarios, y un consejo celebrado en Herbiers le ha confirmado su mando en jefe.

—¿No ha visto á La Rochejaquelein? Este pasó sin embargo por aquí en dirección á la Vendée, y desde entonces no he tenido más noticias de él.

—Sí, se han visto en Maulévrier.

—¿Y qué decidieron?

—La entrevista fué poco amistosa.

—¿Por qué?

—Porque se odian.

—¿Es decir,—exclamó Marcof,—que entre nosotros, lo mismo que entre los azules impera la discordia? Y por lo tanto, veis que Charrette y La Rochejaquelein no reúnan sus fuerzas. ¿Es antes que el bien del trono el interés personal? Las causas particulares son antes que la causa común? ¡Estupidos rencores, necio orgullo!

—La Rochejaquelein ha repasado el Loire,—continuó Cosmatin.

—Y marcha sobre Maus,—añadió Chantereau.

—¿Dónde encontrará á Marcof, á Kleber y á Cannel con fuerzas triples que las suyas,—dijo Marcof.—No obstante, confíemos en Dios, señores.

—Y esperamos aquí los resultados de esta nueva marcha,—añadió Boisshardy.—La Rochejaquelein me ordenó que guardara á todo trance este placis que encierra abundantes municiones y ofrece un asilo seguro en caso de una desgracia. Vosotros, Cosmatin y Chantereau, volved á vuestros campamentos y estad dispuestos á repliegaros hacia aquí á la primera señal. Adios, señores. Siempre fieles; tal es nuestra divisa. Que nadie lo olvide.

Los dos jefes se despidieron y se alejaron.

Marcof y Boisshardy se quedaron solos, y

mente por sus mejillas, en tanto que Keinecerraba con tanta violencia las manos, que las uñas de sus dedos se hundían en las carnes.

—Los dos jóvenes estaban abismados en sombríos pensamientos.

—Su corazón no había cambiado: amaban á Ivona con aquel mismo amor que había convertido en amigos á dos rivales.

En efecto, desde el momento que Diego había arrebatado á Ivona, á pesar de todas sus pesquisas, no habían podido hallar indicio alguno que les ayudara á encontrar sus huellas.

Durante una parte de los dos años que habían trascurrido, deseando ambos conseguir el mismo objeto, y participando de los mismos peligros; su mutua desesperación había hecho más íntima su amistad. Alistados en el ejército realista, habían combatido juntos, esponiéndose á los mismos peligros y soportando las mismas fatigas. Esperaban que, registrando las ciudades de que se apoderaban sus compañeros de armas, hallarían por fin á Ivona, ó al menos oirían hablar de ella; pero, como hemos dicho, habían sido vanas todas sus pesquisas, y su única dicha consistía en hablar de la mujer que amaban y que creían perdida para siempre.

Cuando una ráfaga de esperanza fugitiva cruzaba por su mente, renovaban el juramento que se habían hecho de que Ivona pertenecería al que la libertase; si existía aun; pero de día en día se borraba casi, ó al menos disminuía considerablemente, la esperanza suprema de encontrar á su amada.

Alejados de la Cornouaille, ni siquiera habían tenido el consuelo de ir algunas veces á Fouestant, porque creían que si Ivona recobraba la libertad, no dejaría de correr al lado de su anciano padre.

Mr. de Boisshardy, teniendo necesidad de enviar un hombre seguro á Quimper, había elegido á Keinec, y Jahocca no pudo acompañar á su amigo.

Keinec partió con el propósito de explorar á Penmarck, Fouestant, Plogastell y todos los puntos donde suponía poder adquirir algunos datos, y en este momento presentábase el regreso del joven de su breve expedición á la Baja Bretaña.

A la pregunta de Jahocca hemos oído que respondió:

—¡Nada!

Algunos momentos despues su amigo alzó la cabeza y preguntó:

—¿Has estado en Fouestant?

—Sí.

—¿Y nada has oído decir?

—La aldea está incendiada y los habitantes han huido.

—¿Y en Plogastell?

—Nada tampoco.

—¿Y el viejo Ivon?

—Ha muerto.

—¿Ha muerto!—repitió el herido.—¿Y cómo murió ya hace siete meses,—continuó Keinec.—¿Pobre hombre, quizás le habrá muerto el pesar.

—No,—dijo con voz sombría el joven breton,—no murió de pesar en el lecho sino asesinado en el monte.

—¿Asesinado!—exclamó el herido.—¿Quién le asesinó?

—Los patriotas de Rospenden. El pobre viejo regresaba de Quimper, adonde había ido para preguntar por su hija, cuando encontró una partida de republicanos que volvían á Rospenden despues de haber ido á fraternizar, como ellos dicen, con los bandidos de Quimper. Quisieron obligarle á gritar «viva la república!» y se negó Ivon. Ellos insistieron, y ya puedes figurarte que el anciano pescador no cedería tan fácilmente, y solo respondió con entereza «viva el rey!» Exasperados los bandidos le hicieron arrodillarse, y como Ivon no accedía á sus reiteradas órdenes de gritar con ellos y como ellos, tres patriotas se arrojaron sobre él, le ataron á un árbol y le tomaron por blanco. Los cobardes descargaron riendo sus fusiles sobre el anciano. Al día siguiente se encontró su cadáver, y tres patriotas se jactaron en el país de la aventura que con había terminado su expedición.

—¡Ah!—dijo Jahocca,—algún día sabremos los nombres de esos infames.

—Ya lo sé,—respondió Keinec.

—Entonces... vengaremos á Ivon.

—Ya está vengado,—dijo el joven sin arrogancia.

—¿Qué dices?

—Digo que fui yo á Rospenden donde permanecí oculto tres días. El segundo día al anochecer me deslicé hasta la casa que habitaban juntos dos de los asesinos de Ivon. El uno de ellos dormía y le maté á puñaladas; el otro quiso gritar y defenderse, pero le despedacé el cráneo con el hacha. El día siguiente me embarqué acéchoando al tercero, y la bala de mi fusil le atravesó el corazón y cayó sin exhalar un suspiro. Ivon estaba vengado. El encargo que me había confiado M. de Boisshardy lo había cumplido algunos días antes, y como nada me hablaba de Ivona, parti, y aquí me tienes.

BOLETIN DE TEATROS.

CONDICIONES PARA ROY.

TEATRO DE APOLO.—9.—T. 1.ª par.—Las memorias del diablo.—La llave de la esclava.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—3.ª.—T. par.—Los polvos de la madre Celestina.—En los intermedios tomarán parte los célebres hermanos Girard.

ALHAMBRA.—(Compañía italiana).—9.—Las campanas de Corneville.

COMEDIA.—8.ª.—A beneficio de la capilla de la Virgen de la Novena.—Asirre de un caballo.—La harka del veuno.—Lectura de poesías por la señora Noriega, señorita Goriz y los Sros. Grillo, Santisteban, Vega, Fernandez y Gonzalez y Santiago.

INFANTIL.—8.ª.—La fiesta de Teococia.—La vudita de los cubanos.—En San Antonio de Florida.—La perla de las Vestalias.—Ballo.

CIRCO DE PRICE.—3.—Variada funcion en la que tomarán parte los principales artistas, y la familia Jackley.

BUFFOS MADRILEÑOS.—(Próximo al Dos de Mayo).—Desde las 8 de la tarde.—¡Telémaco en el Averno!

GUIGNOL.—(Plaza de Oriente y sala del Prado junto á Neptuno).—8.—Funciones variadas días cada media hora.

La triple Sra. Forni (Carolina) y el barítono Sr. Giraldo que tan aplaudidos fueron en Madrid hace algunos años, llegarán el jueves próximo contratados por el señor Lupi para cantar en el teatro de la Alhambra la ópera de Mercuri *El violín del diablo*, la de Marchetti *My Lina*, la de Petrosella *La condesa de Andri*, y algunas otras del repertorio, como *Saffo*, en que tanto se distingue la señora Forni.

El *violin del diablo* es una ópera bellísima, según refieren los periódicos italianos, y tiene brillantes situaciones dramáticas de las que saca un gran partido la Sra. Forni. Esta distinguida artista se dedicó á conocer también en dicha ópera como notable violinista, ejecutando algunas de las obras más difíciles que se han escrito para violín.

La compañía dramática que dirige el eminente actor Sr. Vico está siendo muy aplaudida en el teatro Español de Barcelona. *La opinion pública*, *El nudo gordiano*, *La muerte civil*, *Honor sin honra* y *En el pilar y en la cruz*, han proporcionado á las Sras. Marín y Contreras y á los señores Vico, Parroño, Rodríguez y Castilla legítimas ovaciones. El sábado se representó por primera vez el drama *La razón*, de los Sros. Fuentes y Arjona, que tan admirables interpretaciones nos señores Vico y Luna y la señorita Contreras. El éxito fué completo y el público no cesó de aplaudir en toda la obra y brindó con el aplauso en la escena final que constituye una de las más grandes creaciones del celebrado artista.



100 del indicado cupo, que es de 2272-00 pesetas; y que no incluyendo crédito alguno para satisfacer una sexta parte de los débitos que este pueblo pueda tener para con el Tesoro, debe reclamarse la certificación prevenida en la circular de ese gobierno de provincia, publicada en el Boletín de 7 de marzo último.

**Mejorada del Campo.**—Presupuesto municipal ordinario para 1879-80.—Informar al señor gobernador que en el capítulo 10 de gastos se consignaron 2900 pesetas para pago del contingente provincial, en vez de las 3014-02 que es la cuota que ha correspondido a este municipio en el repartimiento verificado por el próximo ejercicio, debiendo por tanto aumentarse hasta esta cantidad, que haciéndose uso del recargo sobre contribuciones en cantidad muy próxima al 100 por 100, no puede prevalecer en concepto de arbitrio el que se incluye en el capítulo 3.º de ingresos sobre el pan, en tanto que no obtenga la autorización superior necesaria, solicitándolo en la forma establecida en el párrafo 9.º de la resolución de 15 de enero último; que no incluyendo crédito alguno para atender al pago de una sexta parte de los débitos que este ayuntamiento pueda tener con el Tesoro, está en el caso de remitir la certificación prevenida en la circular de ese gobierno de provincia, inserta en el Boletín Oficial de 7 de marzo último; y que debe prevenerse al ayuntamiento de incluir en presupuesto las partidas aumentadas por la junta municipal, tanto de gastos como de ingresos.

**Madrid.**—Presupuesto municipal ordinario para 1879-80.—Informar al señor gobernador que no resulta del presupuesto que se haya incurrido en ninguna estimación legal al consignar las diferentes partidas de gastos e ingresos; debiendo únicamente encargarse al ayuntamiento de 3000 pesetas que se incluye en el cap. 12.º de gastos para pago del contingente provincial, por ser aquella la cuota que ha correspondido a este pueblo en el repartimiento verificado para el próximo ejercicio, y que tal partida debe incluirse en el artículo 12, cap. 9.º. Cargas, que es donde corresponde.

(Se concluirá.)

### FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio del paisano D. Francisco Volta, cabo que fué del batallón Guías de Rodas de la isla de Cuba, empleado en la aduana de Sagua de dicha isla, en el año de 1877 al 78, en cuyo destino cesó por real orden de 15 de marzo del último año, hoy residente en Madrid, se le cita a dicho señor para que se presente en esta fiscalía, sita Leganitos, 27, antroveso izquierdo, cualquier día no feriado, de diez a tres de la tarde, y en el término de diez días, con objeto de prestar declaración en interrogatorio precedente de causa que a su nombre se interesa.

Madrid 9 de junio de 1879.—El teniente coronel comandante fiscal, Miguel Requena y Oña. R-1

### GOBIERNO MILITAR.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Oficial general de día: Excmo. señor general D. Saturnino Fernández Acellana.—Servicio para el día 10 de junio de 1879.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada, señor coronel de Canarias, don Alvaro Queipo de Llano.—Guardia del real Palacio, el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 caballos de lanceros del Rey.—Jefe de día y presidente de la junta inspectora de provisiones: señor teniente coronel de lanceros del Rey, D. Benito Martínez.—Vices de hospital: Ciudad-Rodrigo, segundo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Alfonso XI, primer capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: Baleares. El general gobernador, Gonzalez Goyache.

### BREMIOS.

El síndico y repartidores del gremio de vaciadores de navajas citan a los de su clase para ver su cuota. Pasen a la calle de San Ocho, núm. 4, tienda, el día 10, desde las doce hasta las dos. A-1

Los síndicos y clasificadores del gremio de broncistas avisan al gremio para que se enteren de sus cuotas, en los días 10 y 11, de una a tres de la tarde, en la calle de Fuencarral, 17, tienda de broncista. A-1

El síndico del gremio de marmolistas convoca, por segunda vez, en la calle de Alois, núm. 45, al mismo gremio para que vean las cuotas que a cada cual corresponden, según el reparto hecho. A-1

Los estudios de la clase tercera, lonjas de ultramarinos, citan a sus representados al sator de la sociedad, plaza del Carmen, 1.º segundo del centro, en los días 10 y 11 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, para enterarse de las cuotas que a cada uno le ha sido impuesta en el reparto de la contribución industrial para el ejercicio del año económico de 1879-80. A-2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

**SUBASTA.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, referendada por mí el escribano, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de un principal de censo de \$4697 reales al 3 por 100 de rédito anual impuesto sobre una casa en la calle del Duque de Osuna núm. 1, con accesoría a la de Leganitos, que lo paga D. Félix Pérez Ruiz, sirviendo de tipo 14099 pesetas y 80 céntimos en que ha sido redimido, y se celebrará el remate el día 26 de junio inmediato a la una de la tarde en la audiencia de este juzgado, admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de su tipo y debiendo consignar los postores para poder tomar parte en la mesa del juzgado 2000 pesetas cada uno para el joto acordado en dicha providencia. Madrid 31 de mayo de 1879.—El escribano, Bartolomé Uceda. A-1

**CITACION.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa se anuncia el fallecimiento intestado de doña María de las Virtudes de Rojas y de Zárate, hija de los escultores Ortiz y de Jerónimo y doña María de los Dolores, natural de Cádiz, soltera, de 88 años de edad, ocurrido en esta corte, donde está domiciliada, el día 1.º de marzo último, y se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a deducirle en el juzgado del propio distrito dentro del término de 30 días. Madrid 6 de junio de 1879.—El escribano actuante, licenciado Angel Gonzalez de Cordavias.—V.º B.º Solís Liebana. A-1

### VICARIA ECLESIASTICA.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Gomez Salazar, presbítero teniente vicario eclesiástico, se cita, llama y emplaza a Rafael Martín Arriscado, viudo de Jesusa Diaz, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el improrogable término de quince días, contados desde la inserción de este edicto, comparezca en la notaría del infrascripto, calle de la Pasa, núm. 3, principal, a conceder ó negar el permiso prevenido en la ley de 20 de junio de 1862, a su hijo Toribio, natural de Turleque, de este arzobispado, de edad de veintiseis años, para el matrimonio que intenta con Teodora María Batastar y Rubio, natural de Navalagamella, de este arzobispado, de veintitres años de edad, hija de Julian y de Ventura, aperebido

que de no hacerlo se dará al expediente el curso correspondiente. Madrid 7 de junio de 1879.—Licenciado Ildefonso Alonso de Prado. R-1

## CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

### EDICION DE LA NOCHE.

DE AYER 9 DE JUNIO.

La academia matritense de Jurisprudencia y Legislación celebró junta general mañana martes, a las ocho y media de la noche, para la recolección de los cargos de presidente y tres vocales.

Han sido descubiertos los autores del robo verificado en la imprenta del *Diario de Tarragona*. En casa de uno de los dependientes del establecimiento se han hallado 270 duros en metálico y algunas alhajas, perteneciente todo al robado. Faltaba encontrar una buena cantidad en papel del Estado y fué hallada en un sumidero, donde el autor del robo lo había arrojado.

Tan importante servicio se debe al jefe de vigilancia municipal de Tarragona Sr. Grazes.

Los príncipes de Austria y Baviera llegaron ayer a Rivadesella, y después de descansar breves momentos salieron para Covadonga.

Anuncia un colega que el gobierno presentará próximamente un proyecto de ley para que por esta vez se dispona de los senadores electos por Cuba de las condiciones señaladas en el artículo 22 de la Constitución. Se funda el proyecto, según el mismo periódico, en que hasta aquí no hubo en la gran Antilla ni diputaciones provinciales ni diputados a Cortés, quitando la legislación especial que hasta ahora regia, precedentes y condiciones para que los hijos del país optaran a la senaduría. De ahí resulta que casi ningún senador electo por Cuba reúne las condiciones de la ley; y no pudiendo la comisión de actas rectificar ni suplir el texto constitucional, ha sido preciso que el gobierno acuda a presentar dicho proyecto de ley.

El día 6 del actual se cometió un nuevo crimen en una taberna de Córdoba. Cuatro hombres que se hallaban en el establecimiento desde las cinco y media de la tarde, llegada la noche, y advertidos por la dueña de la necesidad de cerrar la tienda, se arrojaron sobre aquella, corrieron la puerta de la calle, y apagando la luz, subieron dos al piso principal donde dormía el tabernero, a quien ataron fuertemente pies y manos; le rodearon una cuerda al cuello, y echaron sobre él tres colchones.

Los otros dos, que se quedaron abajo, se dirigieron a la dueña cuatro mil duros. Uno de los malhechores lo arrancó de la oreja. Los que se hallaban en el piso alto, bajaron al nieto del tabernero y desnudaron el pecho de la abuela. Momentos después abandonaron el establecimiento, y la mujer pudo desahogar de las ligaduras y subir a la habitación donde dormía su marido, encontrándose debajo de los colchones, muerta por asfixia. A las voces que en demanda de auxilio dio, acudió el sereno y a poco el juzgado que instruyó las oportunas diligencias. Los agentes de orden público han detenido a dos individuos sobre quienes recaen sospechas, pues han sido reconocidos por la mujer, como dos de los que estuvieron en su casa.

La reina D.ª Isabel ha dirigido un afectuoso telegrama al gobernador civil de Granada Sr. Jándenes, felicitándole en su nuevo cargo y anunciándole que remite un jarro de bronce con sus iniciales para las carreras de caballos en aquella ciudad.

El día 4 del actual encalló en las aguas de Estepona el falucho *Maria*

*Antonia*, cuya tripulación se salvó, merced a los esfuerzos hechos por la fuerza de carabineros destacada en Saladavia.

A las ocho de la mañana, como de costumbre los jueves, se han reunido los consejeros de la corona en la secretaría del ministerio de Estado y después de una hora invertida en tratar sobre algunos asuntos relativos a las Cámaras y de dar cuenta el ministro de Fomento de las bases principales de los proyectos de ley de espropiación forzosa y de aprovechamiento de aguas, subieron los ministros a la real cámara, donde bajo la presidencia de S. M. el rey se celebró un consejo ordinario.

En este consejo se ha hablado de política en general y muy especialmente sobre los debates que se preparan en las Cámaras y la actitud de cada partido y de sus principales jefes; de nuestras relaciones con las potencias amigas; de presupuestos y de los telegramas recibidos recientemente de la Habana acusando un estado floreciente, relativamente, en la gran Antilla donde la paz está asegurada.

A las diez y media terminó el consejo presidido por el monarca.

En el consejo de hoy no se ha tratado, como habíamos previsto, de la anunciada combinación de gobernadores, ni se ha firmado ningún decreto.

Esta mañana ha salido la princesa de Asturias para Toledo, acompañada de los marqueses de Najera.

Treinta y cinco pueblos de Sevilla están invadidos de langosta. Gracias a los vigorosos trabajos de extinción, y a las abundantes lluvias, el destructor insecto no ofrece un peligro serio. Los cereales se han salvado.

Los diestros Frasuelo y Bocanegra han sido escriturados para lidiar los toros de Lafite que han de correrse en la plaza de toros de Cádiz el día del Corpus en que vuelve a abrirse el circo taurino.

De las observaciones hechas en la huerta de Valenciana, resultan que los gorriones hacen cruda guerra a la plaga de mariposas que han invadido los campos. Esto demuestra la conveniencia de los pájaros para defender las plantas de muchas plagas de insectos.

Escriben de Utiel (Valencia) que las fuertes heladas de estos últimos días y los abrasadores vientos de poniente que han soplado después, han destruido gran parte de las cosechas que ofrecían ser grandes y hoy no darán la quinta parte de lo que prometían.

En la parte de mar próximo a Valencia, se están sacando estos días por los pescadores gran cantidad de merluza que en su mayor parte viene a Madrid.

En telegrama de 3 del actual dice al señor ministro del ramo el comandante de marina de Palma:

«Escapavias *Constante* y *Turin* apresaron la primera 25 bultos de tabaco en la orilla de Capdepera, y la segunda dos faluchos con 24 bultos cada uno en la costa de Manacor.»

La noticia que tomamos de un periódico sobre las multas impuestas por el secretario del gobierno de Huesca a los alcaldes de 78 pueblos, está equivocada, porque no ha sido el secretario que no tiene atribuciones para ello, sino el gobernador interino, el que ha tenido que multar a algunos alcaldes, después de haberlos apercibido muchas veces, por no haber remitido los presupuestos que, según la ley, debieron quedar en el gobierno de la provincia antes del 15 de marzo.

El ayuntamiento de Bayona, deseoso de que el teatro de aquella ciudad funcione, para dar más animación a la temporada de verano, ha acordado subvencionar con 6000 francos al empresario que contrate una buena compañía de verso.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

**Roma, 9.**  
Un despacho oficial de Messina dice que durante el día de ayer ha disminuido el erupción del Etna, habiendo cesado casi por completo.

**Londres, 9.**  
El periódico el *Standard* publica esta mañana un despacho de Constantinopla diciendo que han sido presos varios altos personajes.

Se atribuye esta medida al temor de una conspiración.

Se espera la formación de un ministerio favorable a la política rusa.

En la embajada inglesa reina mucha alarma en vista de las tendencias que se observan en la Puerta, cada vez menos favorables a la alianza inglesa.

**San Petersburgo, 9.**  
Corre el rumor de que el general Ignatiev será nombrado de nuevo embajador de Rusia en Constantinopla.

Se atribuye mucha importancia a esta noticia, que parece relacionarse con el propósito del gobierno del zar de estrechar las relaciones con Turquía.

**Viena, 9.**  
Es inminente una grave insurrección en el Libano, si Ruston-bajá no es separado del cargo de gobernador.

**Versalles, 9.**  
Grande afluencia de curiosos con motivo de la sesión de hoy, en la cual se va a tratar del suplicatorio pidiendo autorización para procesar a Paul de Cassagnac.

Esto insiste en su propósito de promover un grande escándalo, como ha anunciado.

**San Petersburgo, 9.**  
Los emperadores, acompañados de varios grandes duques y de la reina de Grecia, llegaron ayer a Sebastopol, desde donde se dirigieron al palacio de Tsarskoi-selo.

La reina de Grecia regresa a Atenas y el gran duque Constantino emprende una excursión por el mar Negro.

La prensa rusa emplea un lenguaje muy benevolente respecto a Turquía, diciendo que esta debe estar convencida de que nada le ha sido tan funesto como la alianza inglesa.

La gran duquesa Vladimiro ha entrado ya en el período de su restablecimiento.

**Fabra.**  
Los estudios del ferro-carril que se proyecta entre Valencia y Cuenca, pasando por Requena, tocan a su término.

Se parece infundado cuando viene diciéndose indicando al Sr. Alonso Martínez para la presidencia de la comisión de Mensaje.

Nuestro querido amigo y compañero el conde de Casa-Sedano ha sido visitado estos días por numerosos amigos políticos y particulares con ocasión de haber estado su hija gravemente enferma.

Hasta esta tarde a primera hora había despachado la comisión de actas del Congreso 338 y tiene en examen 63.

Es probable que el jueves ó el viernes haya terminado sus trabajos la referida comisión.

No es cierto que la comisión de actas del Congreso haya resuelto aun ninguna grave.

La real academia de Ciencias exactas, físicas y naturales ha acordado conceder a la Memoria única presentada para optar al tercer premio propuesto por dicha corporación, relativa al «Catálogo descriptivo de un grupo de la Fauna española», y designada con el lema «Nihil admirari, *Horacio*», una mención honorífica.

Los príncipes de Austria y de Baviera llegarán el 11 a Valladolid, en cuya provincia y en la de Avila permanecerán hasta el 16. Después se trasladarán al Escorial y el 19 llegarán a Madrid.

Ayer tomó posesión de la presidencia de la *Sociedad artística-musical de socorros mutuos*, el Sr. D. Manuel María de Santa Ana; y en la misma reunión de la junta directiva se tomaron algunos acuerdos importantes, de los que hemos informado al público, encaminados todos al mayor lustre del arte musical y al mayor desarrollo de aque-

la filantrópica institución en pró de los asociados.

Hoy recibimos la siguiente carta de nuestro corresponsal:

**Medina del Campo, 8.**  
Ha llovido, con gran contento de todos, y en suficiente cantidad para beneficiar considerablemente los trigos, cebadas y viñedos. Los algarrobales y castaños están granando en excelentes condiciones, y todo hace presumir que, después de tan húmedos augurios, la cosecha ha de ser regular, aunque tardía, por cuanto la recolección sufrirá retraso, motivada por el tiempo de lluvias y aire que reina. La temperatura glacial que por largo período ha predominado, ha desaparecido, ganando mucho en pocos días los sembrados, que se ostentan con un hermoso verdor, encamando en el ánimo de los labradores las más halagüeñas esperanzas en la futura cosecha.

Los mercados tienen ahora escasa importancia, por razones fáciles de comprender, y la crisis alimenticia, que tanto ha preocupado, sin datos seguros para juzgar en provincias, ha desaparecido, por cuanto hay granos sobrados, y la próxima cosecha empezará a recolectarse en esta comarca dentro de ocho ó diez días.

Precio del trigo a 33 y 34 rs. fanega; cebada a 26 rs.—A. V. A.

El cupo de la contribución territorial que ha de pagar la provincia de Valencia en el año económico de 79 a 80, es de 8.139.980 pesetas, siendo la riqueza imponible de 38 millones de pesetas.

El alcalde de Valencia, Sr. Borsó di Carninatti, proyecta el establecimiento de una casa de corrección y un asilo de mendicancia.

A 70000 rs. asciende lo recaudado en la provincia de Valencia en todo el año último, y lo que va trascurrido del actual, para el dinero de San Pedro.

Según dice el corresponsal de un diario de provincia, con motivo de la reducción de las fuerzas del ejército, proyectada por el presidente del Consejo, se dará una nueva organización a las tropas del Norte, a fin de que el servicio no se resentía.

El gobernador de Vizcaya, Sr. Aguilár, ha salido para Alava, quedando en cargo de aquel gobierno el secretario del mismo.

Creo un corresponsal de las *Provincias* que los progresistas democráticos acabarán por fundirse con los posibilistas que defienden los mismos principios que el Sr. Martos.

Los servicios prestados por la fuerza de la guardia civil durante el mes de abril último, respecto a la guardia rural, han sido los siguientes: 312 denuncias por hurto de maderas y leña; 673 por corta de árboles y leña; 283 por extracción de frutos; 123 por roturaciones; 2049 delincuentes aprehendidos, por daños en los montes y frutos; 2493 denuncias por ganado pastando sin autorización.

La junta de pensiones civiles ha hecho en la segunda quincena de abril último las siguientes declaraciones de derechos pasivos en la Península:

Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gómez, rehabilitado, con 7500 pesetas mensuales; Excmo. Sr. D. Ambrosio Gonzalez, jubilado, con 10000; D. Esteban Morales y Fernandez, id., con 8000; D. José Velasco y Torres, id., con 4800; D. José Velasco y Giral, id., con 3000; D. Miguel Fernandez Corredo, id., con 2400; D. Gregorio Martínez de Azcoy, id., con 1800; D. Tomás Sanchez de la Posa, id., con 2300; D. José Sastre y Celdas, id., con 3300; D. Juan Cristóbal de Pereda y Sanchez, id., con 6000; D. Julian Garcia Valenzuela, id., con 3900; D. Ramon de Avela y Oñate, id., con 3600; D. Francisco Velasco y Giral, id., con 1900; D. Agustín Alfaro y Godínez, id., con 7500; D. Pedro Surroca y Acevedo, id., con 2400; D. Miguel Navarro y Padilla, id., con 4000; D. Andrés Rivera y Duro, cesante, con 1000; D. Victor Lopez de Maria, con 3750.

El dictamen de la comisión del Senado, relativo a la contestación al discurso de la Corona, que ha sido leído esta tarde en la alta Cámara, dice así:

### BOLETIN DE LOS SIGLOS.

Sacra, en la catedral de Santa Margarita, reina de España.

La virtud y el amor de esta santa emperatriz, la ha hecho acreedora a que Marcelino, tercer rey de Inglaterra, hiciera los cargos del gobierno. Margarita los aceptó y desempeñó con sumo acierto. Valiéndose de su autoridad, restableció la frecuencia de sacramentos, hizo reparar las iglesias y edificar otras de nuevo, fundó algunos hospitales, y servía en los mismos la comida a los pobres enfermos. Después de haber tenido el desconsuelo de saber la muerte de su esposo e hijo primogénito, falleció como los justos en este día del año de 1038. Inocencio IV la canonizó en 1231.

**Ortuzos.**—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde continúa la novena de su glorioso titular: a las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Benito Sanchez Luna, y por la tarde a las seis en los ejercicios será orador D. Mariano Yague, terminado con la novena, Santo Dios y procesion de reserva.

Continúan celebrándose las novenas de San Antonio de Pádua y serán oradores en Santiago y en San Justo D. Pedro Martín Sanchez, en Loreto D. Benigno Zaragoza, en las Maravillas D. Mariano Yague, en San Luis D. Manuel Uribe y en San Antonio de la Florida D. Juan Manuel Caras.

**Vista de la corte de María.**—Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrado en San Ginés o la de la Vida en Santiago.

El 8, a las nueve de la mañana, en la sala del Vaticano, y a presencia de Su Santidad, disertaron públicamente los alumnos del seminario Pio, uno del colegio Cornelli y otro del colegio Pio.

Las tesis propuestas fueron las siguientes:

1. Idea innatae non sunt admittendae.  
2. Dantur ideae universales et habent fundamentum in re.  
3. Philosophica ratio demonstratur obiectum humanae intellectus in Deo esse collocandum.  
4. Existit lex aeterna ordinem naturalem servari jubens, perturbari vetans, per lumen rationis hominibus participata.

Cada uno de los disertantes desenvolvió la tesis que le correspondió y contestó a las preguntas que los otros tres alumnos propusieron, con elocuencia e ingenio poco comunes.

Ha fallecido el señor obispo de Bergamo, Mons. Luis Spadari, de edad de setenta y nueve años, ilustre prelado lleno de merecimientos y virtudes.

Más de 400 franceses han ido en peregrinación a la casa santa de Loreto, bajo la dirección del doctor y celoso P. Picard, religioso agustino.

### BOLETIN DE LOS SIGLOS.

Sacra, en la catedral de Santa Margarita, reina de España.

La virtud y el amor de esta santa emperatriz, la ha hecho acreedora a que Marcelino, tercer rey de Inglaterra, hiciera los cargos del gobierno. Margarita los aceptó y desempeñó con sumo acierto. Valiéndose de su autoridad, restableció la frecuencia de sacramentos, hizo reparar las iglesias y edificar otras de nuevo, fundó algunos hospitales, y servía en los mismos la comida a los pobres enfermos. Después de haber tenido el desconsuelo de saber la muerte de su esposo e hijo primogénito, falleció como los justos en este día del año de 1038. Inocencio IV la canonizó en 1231.

**Ortuzos.**—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde continúa la novena de su glorioso titular: a las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Benito Sanchez Luna, y por la tarde a las seis en los ejercicios será orador D. Mariano Yague, terminado con la novena, Santo Dios y procesion de reserva.

Continúan celebrándose las novenas de San Antonio de Pádua y serán oradores en Santiago y en San Justo D. Pedro Martín Sanchez, en Loreto D. Benigno Zaragoza, en las Maravillas D. Mariano Yague, en San Luis D. Manuel Uribe y en San Antonio de la Florida D. Juan Manuel Caras.

**Vista de la corte de María.**—Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrado en San Ginés o la de la Vida en Santiago.

El 8, a las nueve de la mañana, en la sala del Vaticano, y a presencia de Su Santidad, disertaron públicamente los alumnos del seminario Pio, uno del colegio Cornelli y otro del colegio Pio.

Las tesis propuestas fueron las siguientes:

1. Idea innatae non sunt admittendae.  
2. Dantur ideae universales et habent fundamentum in re.  
3. Philosophica ratio demonstratur obiectum humanae intellectus in Deo esse collocandum.  
4. Existit lex aeterna ordinem naturalem servari jubens, perturbari vetans, per lumen rationis hominibus participata.

Cada uno de los disertantes desenvolvió la tesis que le correspondió y contestó a las preguntas que los otros tres alumnos propusieron, con elocuencia e ingenio poco comunes.

Ha fallecido el señor obispo de Bergamo, Mons. Luis Spadari, de edad de setenta y nueve años, ilustre prelado lleno de merecimientos y virtudes.

Más de 400 franceses han ido en peregrinación a la casa santa de Loreto, bajo la dirección del doctor y celoso P. Picard, religioso agustino.

### II.

LA CONFERENCIA.

Jahocca estrechó silenciosamente el mano de Keinec.  
—Esteban he estado en la bahía de los Difuntos.  
—Y Carlor?  
—No ha vuelto a parecer.  
—Keinec, dijo el herido, cuando pienso cómo ha huído ese hombre, estoy tentado a creer en la virtud de sus sortilegios.  
—En efecto es extraño.  
—Recordarás que cuando le obligamos a revelar dónde estaba Ivona, parecía que iba a sucumbir de dolor.  
—Lo recuerdo, y me acuerdo también de que lo llevamos a una cueva cuya abertura cerramos.  
—Sí, debíamos encontrarle; debía morir allí.  
—Y sin embargo, al día siguiente ya no estaba.  
—Y nadie le ha visto en el país.  
—¿Quién pudo libertarle?  
—Es increíble el pensar que otro pudiera descubrirlo en aquel sitio.  
—Y es tanto más increíble en cuanto nadie se atrevía a desembarcar en aquel paraje de la costa.  
—Y sin embargo, no estaba.  
—Llamaría al diablo en su auxilio.  
En aquel momento entró Flor de Encina, que dijo a Keinec:  
—Ven.  
El joven se propuso a seguirle después de prometer al herido que volvería muy pronto.  
Keinec y su guía cruzaron el campamento y penetraron en el reducto que servía de habitación al jefe.  
Un aldeano hacia centinela en la entrada.  
—Espera, dijo Flor de Encina dejando a Keinec en el umbral y desapareciendo en el interior.  
Mejor arreglada que las demás, la cabaña estaba dividida en dos aposentos. Flor de Encina volvió a los pocos momentos al primero.  
—¿Puedo entrar?—preguntó Keinec.  
—Aun no; dentro de algunos minutos te llamarán.  
Keinec se apoyó en el tronco de un árbol inmediato, y oyó dentro de la cabaña un confuso rumor de voces animadas.  
La morada del jefe no estaba mejor amueblada que las de los soldados. En el primer aposento un banco de madera y una mesa, y en el segundo, que era el dormitorio, un

colchon tendido en un rincón, cinco ó seis sillas y una ancha mesa de encina.

En el momento que entramos en el segundo aposento, cinco hombres estaban sentados en torno de la mesa, sobre la cual se veía un mapa detallado de la Vendée y de la Bretaña. Cuatro de ellos vestían un traje casi semejante, un poco más elegante que el de los aldeanos, pero muy deteriorado por las fatigas de la guerra y la permanencia en los bosques. Únicamente el quinto llevaba un traje más lujoso: botas de campana, chaleco bordado, calzón de ante y casaca de terciopelo carmesí. Se alzaba en su sombrero un penacho verde y llevaba en la mano un pañuelo de fina batista.

El primero, el que ocupaba la cabecera de la mesa, era Mr. de Boishardy, a quien no habrán olvidado nuestros lectores.

El segundo era Mr. de Cormatin y el tercero Mr. de Chantreau, esforzados jefes ambos del partido realista, y cuyos nombres figuraron con gloria en el levantamiento de 1793.

El cuarto, el del penacho y el pañuelo, era el marqués de Jansset, recientemente llegado de la emigración, y que no había tomado parte alguna en los negocios activos. Le había enviado el conde de Provenza.

Finalmente, el último era Marcof, cuya mirada inteligente cambiaba con frecuencia con la de Boishardy numerosas señas, que no veían sus interlocutores.

La conferencia tocó a su término; monsieur de Cormatin y Mr. de Chantreau acababan de levantarse, y Boishardy entregó a cada cual un pliego de papel impreso.

—No os olvidéis, los dijo, de fijar este decreto en todas partes, porque es un poderoso auxiliar para nuestra causa.

—¿Qué decreto, querido amigo?—preguntó el marqués con voz afeada, que contrastaba con el acento rudo y el tono firme é imperioso de Boishardy.

—El decreto de la Convención de que os habla hace un momento.

—¿Tendréis la bondad de leerlo?  
—Con mucho gusto.  
Boishardy abrió uno de los pliegos, y dijo:

—Decreto de 31 de julio de 1793.  
—Pero este decreto tiene cuatro meses de fecha, —dijo Marcof interrumpiéndolo, y debe ser conocido de todo el mundo.

—No, capitán; este decreto es del 31 de julio, por lo parece que ha estado mucho tiempo en carcer en París, porque no ha llegado aquí ni se ha publicado hasta hace quince días.

—Continuad, pues, Boishardy añadió:

—Omitiré los considerandos, señores. Ocupan dos páginas, y en ellas se expresan de la Convención nos tratan de bandidos, de aristócratas...; y luego a los artículos, que son los siguientes:

«Decreto: el siguiente:  
1.º Serán entregados a las llamas todos los bosques y matorrales de la Vendée y la Bretaña;

2.º Se arrancarán las mieses y se llevarán a la retaguardia del ejército;

3.º Se embargarán todos los animales de labranza;

4.º Las mujeres y los niños serán conducidos al interior.

5.º Los bienes de los realistas serán confiscados para indemnizar a los patriotas refugiados;

6.º Al primer toque de sorna, todos



Grata es al Senado la presencia de V. M. en la sesión de hoy... El Senado ha visto con placer que el gobierno de V. M. propone leyes que promuevan los intereses públicos...

132 pasajeros, y pasó al lazareto en el acto... Según nuestros informes, que creemos seguros, el Congreso no se constituirá hasta el lunes o martes próximos... Por el ministerio de la Guerra se han tomado las siguientes resoluciones...

Hoy ha sido proclamado diputado el Sr. Vivanco, y es seguro que no figura en la combinación de gobernadores... Un periódico de la mañana admite la probabilidad de que no haya un partido que cuente con la mayoría del Congreso... Los amigos del gobierno contestan a todos estos rumores que nada puede afirmarse...

Los diputados de las provincias andaluzas de Almería, Granada y Jaén se han reunido esta tarde y han designado, respectivamente, a los señores marqués de Almazora, Huélin, Marfiori, Díaz, Moreu y Zambrano para que gestionen en el gobierno una subvención con destino a la línea férrea proyectada de Linares a Almería... Hoy ha oído la comisión de actas del Congreso a los interesados en el acta de la Corona, Sres. Heros y Moral... El alcalde de Málaga ha llegado hoy a Madrid...

de Uleabadi haya tomado parte en la insurrección... El movimiento de la tribu de Uleabadi no reconoce por causa ningún motivo político... Ha sido provocado por venganzas personales y particularmente por las exacciones del capitán Bachart quien es muy odiado en el país... Han estallado serios disturbios en Calatayud, provincia de Calatayud, promovidos por la cuestión de los impuestos...

Parece que el solicitar auxilio de la 7.ª rota de orden público de la plaza de Santa Ana la persona interesada, no encontró todo el amparo que esperaba de la autoridad, y ha formulado las reclamaciones oportunas para que se instruya el expediente que proceda en este caso... Hemos en los Debates... Después del consejo en Palacio, hanse difundido rumores de que el convenio entre los ministros por la cuestión del presupuesto...

CORTES. SENADO.

Sesion del 9 de junio de 1872. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA. Abierta a las tres menos veinte minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada... El Sr. RIBO pide la palabra... El señor PRESIDENTE dice que se usará de la palabra luego que se haya dado cuenta del despacho ordinario...

CONGRESO.

Sesion del 9 de junio de 1872. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA. Abierta a las dos menos diez minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada... Dióse cuenta del despacho ordinario... Sin discusión fueron aprobados los relativos a los señores Candau, Vivanco, Marin, marqués de Malpica, Muñoz, Moreno, Montoliu, Pardo Montenegro, Juez Sarmiento, Hoppa, Torres, Moret y Pendergast, Martos, Perez, Toro y Moya...

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 10 DE JUNIO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Real decreto jubilando a su instancia a D. Felipe Torres y Campo, magistrado cesante de la audiencia de Sevilla... Real orden resolviendo una instancia de D. Francisco Herrera, producida en queja de un seto levantado por D. Miguel García Nogueras...

CORTES. SENADO.

Sesion del 9 de junio de 1872. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA. Abierta a las tres menos diez minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada... Dióse cuenta del despacho ordinario... Sin discusión fueron aprobados los relativos a los señores Candau, Vivanco, Marin, marqués de Malpica, Muñoz, Moreno, Montoliu, Pardo Montenegro, Juez Sarmiento, Hoppa, Torres, Moret y Pendergast, Martos, Perez, Toro y Moya...

CONGRESO.

Sesion del 9 de junio de 1872. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA. Abierta a las dos menos diez minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada... Dióse cuenta del despacho ordinario... Sin discusión fueron aprobados los relativos a los señores Candau, Vivanco, Marin, marqués de Malpica, Muñoz, Moreno, Montoliu, Pardo Montenegro, Juez Sarmiento, Hoppa, Torres, Moret y Pendergast, Martos, Perez, Toro y Moya...

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 10 DE JUNIO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Real decreto jubilando a su instancia a D. Felipe Torres y Campo, magistrado cesante de la audiencia de Sevilla... Real orden resolviendo una instancia de D. Francisco Herrera, producida en queja de un seto levantado por D. Miguel García Nogueras...

CORTES. SENADO.

Sesion del 9 de junio de 1872. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA. Abierta a las tres menos diez minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada... Dióse cuenta del despacho ordinario... Sin discusión fueron aprobados los relativos a los señores Candau, Vivanco, Marin, marqués de Malpica, Muñoz, Moreno, Montoliu, Pardo Montenegro, Juez Sarmiento, Hoppa, Torres, Moret y Pendergast, Martos, Perez, Toro y Moya...

CONGRESO.

Sesion del 9 de junio de 1872. PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA. Abierta a las dos menos diez minutos de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada... Dióse cuenta del despacho ordinario... Sin discusión fueron aprobados los relativos a los señores Candau, Vivanco, Marin, marqués de Malpica, Muñoz, Moreno, Montoliu, Pardo Montenegro, Juez Sarmiento, Hoppa, Torres, Moret y Pendergast, Martos, Perez, Toro y Moya...

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 10 DE JUNIO.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Real decreto jubilando a su instancia a D. Felipe Torres y Campo, magistrado cesante de la audiencia de Sevilla... Real orden resolviendo una instancia de D. Francisco Herrera, producida en queja de un seto levantado por D. Miguel García Nogueras...



